

HUEPIL, Abril 21 de 2009.-

**APRUEBA RECEPCION
PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 598

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Pública 3303-3-1109, denominada "**Reparación y Pintado paraderos Buses de Acercamiento Comunitario**" Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° de fecha 19.02.2009.
- d) El Contrato de prestación de Servicios de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora SIMATEC Ltda..de fecha 19.02.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 239 del 19.02.2009.
- e) La Carta Solicitud de fecha 18 de Marzo de 2009 que solicita recepción de la Obra identificada.
- f) El **Decreto Alcaldicio N° 399** del 18.03.2009 que nombra **Comisión Técnica** para recepción de Obras.
- g) El Acta de Recepción provisoria con observaciones de la Obra suscrita con fecha 14.04.2009 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 495 del 03.04.2009.
- h) El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de la Obra con fecha 21.04.2009.

DECRETO

1. **Apruébese** la recepción provisoria sin observaciones de la Obra "**Reparación y Pintado Paraderos Buses de Acercamiento Comunitario**"
2. **Deposítense las Garantías Bancarias** correspondientes para su correcta ejecución de Obras.
3. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Deptó. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O/M
- FMMB/FJDA/FMO/aps.